SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO INICIO DE OBRAS ASIGNACIONES DIRECTAS OTORGADAS A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LOS ALUVIONES DEL MES DE MAYO DE 2017 REGULADAS POR EL D.S. N° 255, (V. y U.), DE 2006, CORRESPONDIENTES A LOS TÍTULOS II Y III MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000251

COPIAPÓ, 31 JUL. 2018

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 255 del año 2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar
4. La Resolución Exenta N° 6042 del 14.05.2017 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica y deroga el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, y Resolución Exenta N° 593 (V. y U.) de 2016.
5. La Resolución Exenta N° 659 (V. y U.) de fecha 07/02/2018 que asigna subsidios habitacionales del Programa de Protección de Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, correspondiente al Título III, ampliación de la vivienda, a 25 familias damnificadas por las inundaciones ocurridas el año 2017, en diversas comunas de la Región de Atacama.
6. La Resolución Exenta N° 821 (V. y U.) de fecha 12/02/2018 que asigna subsidios habitacionales del Programa de Protección de Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, correspondiente al Título II, mejoramiento de la vivienda, a 19 familias damnificadas por las inundaciones ocurridas el año 2017, en diversas comunas de la Región de Atacama.
7. La Resolución Exenta N° 1222 (V. y U.) de fecha 22/02/2018 que asigna subsidios habitacionales del Programa de Protección de Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, correspondiente al Título II, mejoramiento de la vivienda, a 2 familias damnificadas por las inundaciones ocurridas el año 2017, en diversas comunas de la Región de Atacama.
8. El Oficio N° 1940 SERVIU de fecha 13/07/2018 que solicita nuevo plazo para iniciar obras de los certificados de subsidios habitacionales otorgados en virtud de las resoluciones referidas en los numerales 5, 6 y 7.
9. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
10. La Resolución N° 661 de fecha 04 de septiembre de 2014 en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 152 de fecha 03 de diciembre de 2014.

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE un nuevo plazo de 60 días corridos, a contar de la fecha de la presente resolución, para iniciar obras correspondientes a los proyectos cuyos subsidios fueron otorgados en virtud de las resoluciones de asignación directa destinadas a damnificados por los temporales de mayo de 2017 y que se regulan por el Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006 que establece el Reglamento del Programa de Patrimonio Familiar, según el detalle que se muestra a continuación:

Resolución de Asignación de asignación.	N° de beneficiarios	Título
659 de fecha 07/02/2018	25	III
821 de fecha 12/02/2018	19	II
1222 de fecha 22/02/2018	02	II

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
ATACAMA

ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL (S)

GRA/PDP
TRANSCRIBIR A:
- DIRECTOR SERVIU ATACAMA.
- DPTO. OO.HH SERVIU ATACAMA.
- DEPTO PLANES Y PROGRAMAS S.R.M.
- ASESOR JURIDICO S.R.M.
- OFICINA DE PARTES S.R.M.

Ley de Transparencia art. 7/g
U. JUR N° 149/2017